

San Miguel, 03 de marzo de 2015

RES. N° Ex 1601477 /

VISTOS, la presentación de fecha 02-02-15 de PEREIRA FREZ MARIA CRISTINA Y OTRO R.U.T. N° 50.841.640-7, mediante la cual solicita condonación a las sanciones aplicadas según la resolución SR-16822 del Departamento Procedimientos Administrativos Tributarios, relacionada con la notificación de infracción N° 1275155 de fecha 16/12/2014 por otorgar boletas sin timbrar por ventas de bebidas y licores; al momento de la fiscalización no exhibe documentos para emitir, con un monto de operación de \$503.900, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$1.511.700 y además con clausura de 6 días, y,

CONSIDERANDO:

Que, regularizó los períodos tributarios no declarados correspondientes a agosto a noviembre del 2012; enero a mayo del 2013 y septiembre del 2013; enero a marzo del 2014; mayo a agosto del 2014, y noviembre a diciembre del año 2014, situación que le impidió acogerse a los beneficios del Plan simplificado en su oportunidad.

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que es dable acceder a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutive.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6°, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

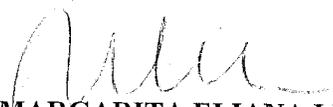
HA LUGAR A LO SOLICITADO, para lo cual se aplicarán extemporáneamente los criterios contenidos en la Circular N° 01 de 2004.

CONDÓNASE el 66% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de esta resolución.

CONDÓNASE 4 días de la clausura establecida en la misma resolución antes indicada, siempre y cuando se acredite el pago de la multa rebajada indicada en el giro N° 120164994, cuya fecha de vencimiento es el 27-02-2015.

FÍJASE fecha para la aplicación de la sanción de 2 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva a partir del 17-03-2015. En caso de no dar cumplimiento a la acreditación del pago de la multa rebajada en el plazo antes indicado, la clausura se extenderá a 6 días, en cuyo caso el término de la misma será el 23-03-2015.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.


MARGARITA ELIANA LEON DIAZ
DIRECTOR REGIONAL (S)